

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto V1
Via Publica

▣ ▣ **ORDENANZA 284/85** ▣

Cpde. Expte. 4112-8283/84.-

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para concretar por anticresis la obra “construcción de baños públicos en zonas turísticas de Tigre con espacios para la explotación comercial”, cuyo pliego de bases y condiciones generales elaboró la Secretaría de Gobierno y obra a fs. 16 a 24, con las especificaciones técnicas aportadas por la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento como alcance N° 3 del expediente 4112-8283/84.-

ARTICULO 2.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a optar por otras modalidades de ejecución de la obra motivo de la presente Ordenanza incluyéndose la aceptación de otros proyectos en caso de no resultar viable el sistema dispuesto en el artículo 1º, siempre y cuando el nuevo proyecto y/o modalidad de ejecución se respeten los lineamientos básicos contenidos en el Pliego de Bases y condiciones y las características técnicas aprobadas.

ARTICULO 3.- Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 26 de noviembre de 1985.

ORDENANZA 284/85

Promulgada por Decreto 4003 del 18 de diciembre de 1985.-